

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Una mirada sobre el derecho de los adultos mayores a
la vivienda.**
El acceso mediante las soluciones habitacionales de BPS

Valentina Russo
Tutor: Gustavo Machado

2021

" la vida del otro, la casa del otro, el corazón del otro... Todos son templos sagrados que se pide permiso para entrar. Esa licencia concedida después de instalada la confianza, el cariño, la verdad... Sin esas preciosas llaves, cualquier intromisión es forzada, es grosera, es equivocada. Suelo Sagrado, se pisa descalzo... Con humildad, con reverencia y con profunda fe en la ley de la cosecha."

Nd Stadnicki

Tabla de contenido

RESUMEN	4
Objetivos de la monografía	5
General	5
Específicos	5
Objeto de estudio.....	5
INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES	7
MARCO TEÓRICO.....	8
Capítulo 1: Vivienda y su relación con los adultos mayores en Uruguay.....	8
Vivienda.....	8
Acceso a la vivienda en Uruguay.....	11
La Vejez	11
Concepto de Adulto Mayor	14
Concepto de Autovalidez	14
El acceso a la vivienda en la vejez en Uruguay.....	15
Capítulo 2: Respuesta del Estado a la vejez	18
Programa de Soluciones Habitacionales del BPS	18
Respuestas:	20
Viviendas en Complejos Habitacionales.....	20
Ingresos a espacios residenciales: “Cupo Cama”	22
Subsidio de Alquiler.....	23
Capítulo 3: Análisis de las políticas habitacionales para la vejez	25
Análisis comparativo entre las distintas soluciones habitacionales del BPS.....	25
Supuesto planteado	26
Argumentación.....	26
Síntesis de respuestas a cuestionario realizado a Trabajadores Sociales de BPS.	31
CONCLUSIONES RELACIONADAS A LAS RESPUESTAS DE TRABAJADORES/AS SOCIALES DE BPS AL CUESTIONARIO PLANTEADO	35
REFLEXIONES FINALES	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DOCUMENTALES.....	38

RESUMEN

El presente trabajo se enmarca en la monografía final de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Nos proponemos analizar y realizar algunas reflexiones acerca de las diferentes soluciones que se brindan a través de Banco de Previsión Social (en adelante BPS) para dar respuesta a la necesidad de vivienda de los jubilados/as y pensionistas con bajos ingresos, realizando una comparativa entre algunas de las soluciones que se brindan al adulto mayor cuando el mismo se encuentra auto válido, partiendo del supuesto que una de ellas (subsidio de alquiler) da una respuesta más integral y por tanto tiene un impacto ampliamente más positivo en relación al nivel de vida de las personas.

En este sentido en un primer capítulo presentamos un marco teórico definiendo vivienda y su relación con los adultos mayores en Uruguay, en un segundo capítulo se presenta la respuesta del Estado en relación a la vivienda para la población adulta mayor a través del Programa de Soluciones Habitacionales del BPS, haciendo énfasis en Subsidio de Alquiler y Complejos Habitacionales. Posteriormente intentamos dar cuenta de que el derecho al acceso a la vivienda abarca no solo la tenencia de la misma, sino que genera impactos a nivel social en la vida de los beneficiarios, haciendo por tanto que acceder a este derecho conlleve respuestas o incertidumbres en un número mayor de aspectos que exceden a esta primera necesidad latente del acceso a la vivienda.

Este trabajo no pretende dar una respuesta acabada a las interrogantes que se plantean en el transcurso del mismo, ya que se entiende que en relación a los problemas sociales las respuestas nunca son finales, ni están acabadas y dependen mucho del contexto histórico – social y del momento en que la respuesta llega a los beneficiarios, por eso lo que se intenta es poder reflexionar críticamente sobre cómo llega la política social al destinatario y como puede llegar a proyectarse en un futuro, tomando en cuenta las condicionantes mencionadas anteriormente.

Objetivos de la monografía

General

Contribuir al análisis de las diferentes soluciones habitacionales del BPS para los jubilados/as y pensionistas con bajos ingresos, autoválidos en relación a sus necesidades y características.

Específicos

Describir analíticamente las distintas soluciones habitacionales del BPS para jubilados/as y pensionistas.

Analizar las características de la población beneficiaria, así como las necesidades socio-habitacionales existentes en nuestro país.

Indagar la relevancia de la solución habitacional para jubilados/as y pensionistas, teniendo en cuenta el impacto de las mismas en el nivel de vida de los beneficiarios tanto desde la dimensión económica, como social y psicológica.

Objeto de estudio

Se define para este trabajo monográfico como objeto de estudio, a las distintas soluciones habitacionales que en la actualidad (periodo de realización del trabajo: julio/2019 a diciembre/2021) el BPS brinda a los jubilados/as y pensionistas con bajos ingresos, cuando estos se encuentran en estado de auto validez.

INTRODUCCIÓN

Según el artículo N° 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el acceso a la vivienda es reconocido como uno de los derechos fundamentales, derecho que deben poseer todos los seres humanos, sin distinción alguna, teniendo como objetivo lograr un nivel de vida adecuado. En este sentido nuestro país, da cuenta de ese derecho, en tanto establece en la Constitución de la República, en su artículo N° 45 que "... los habitantes del Uruguay tienen derecho a gozar de una vivienda decorosa". Y es así que de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 13.728 del Plan Nacional de Viviendas, en su artículo 1°, el Estado es

quien debe asegurar el pleno ejercicio de este derecho para toda la población sin distinción de sus recursos económicos.

En el entendido que “La vivienda es un satisfactor de la necesidad de cobijo, de techo, de espacio para la vida, pero que también contribuye a satisfacer muchas otras necesidades, por lo que se puede considerar como un satisfactor sinérgico¹, que potencia, estimula otros encadenamientos positivos, otros procesos, que sin una vivienda no se darían...”, podíamos establecer entonces tomando como punto de partida esta concepción netamente arquitectónica que la vivienda es una plataforma de vida para las personas, en tanto les permite o los inhibe el poder satisfacer otras necesidades que conlleva la misma, promoviendo o restringiendo “...determinadas formas de habitar, de convivir, de desarrollarse en el espacio íntimo, al interior de la vivienda, y en relación con el exterior, en el espacio colectivo, espacio público”. (Moreno, 2018: 185).

En esta lógica de pensamiento, el Estado a través de diferentes mecanismos promueve la efectivización de este derecho. En este trabajo nos centraremos en el mecanismo creado con este objetivo, enmarcado en el Programa de Soluciones Habitacionales que establece en la Ley N° 15.900 del 21/10/1987, Artículo 7°:

“...correspondiente al impuesto creado por el artículo 25 del decreto-ley 15.294, del 23 de junio de 1982, que grava a las jubilaciones y pensiones servidas por el Banco de Previsión Social, queda exclusivamente afectada a la construcción de vivienda para dar en usufructo personal a jubilados y pensionistas cuyas asignaciones mensuales de pasividad sean inferiores al monto de dos Salarios Mínimos Nacionales.”

El Programa de Soluciones Habitacionales del BPS, tiene como principal objetivo “mejorar la situación habitacional y calidad de vida de los jubilados y pensionistas de menores recursos...” (Núñez, 2013:65). A partir de diferentes tipos de soluciones habitacionales, como son: las Viviendas ubicadas en los Complejos Habitacionales para jubilados y pensionistas del BPS, los subsidios de alquiler y el “cupo cama”.²

¹«Son aquellos que por la forma en que se satisface una necesidad determinada, estimulan y contribuyen a la satisfacción simultánea de otras necesidades» (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn, en Solanas [2016]).

² Dichas modalidades serán descriptas más adelante

ANTECEDENTES

Al comenzar la monografía final de carrera y durante las primeras etapas de su desarrollo, no se habían encontrado o identificado bibliografía o investigaciones que pudiesen ser utilizados para este trabajo como antecedentes relacionados con el objeto de estudio.

Adentrando prácticamente en los últimos estadios de elaboración de este documento, específicamente en el mes de mayo del año corriente, se culminó un trabajo elaborado por la Asesoría General en Seguridad Social del BPS, el cual fue publicado en el mes de julio. Este analizaba aspectos centrales del Programa Soluciones Habitacionales del BPS, a través de una encuesta “dirigida a las personas usuarias de complejos habitacionales y subsidios de alquiler en todo el país, entre los meses de setiembre y diciembre de 2019” (2021:4).

El citado documento tiene como objetivo analizar los principales aspectos que conlleva el Programa Soluciones Habitacionales de BPS. Indicando en el mismo que los resultados obtenidos son una primera aproximación a las características de las soluciones habitacionales que se ofrecen en el documento, así como el perfil sociodemográfico de la población objetivo y las condiciones de las personas usuarias. Son en sí mismo estudios distintos pero que se complementan en tanto estudian y analizan a las tres soluciones habitacionales mencionadas precedentemente. (2021:3)

Es en ese sentido que se considera de suma importancia la inclusión de este material complementario en el nivel teórico del presente trabajo ya que, sin lugar a dudas, es un antecedente directamente relacionado con el objeto de estudio elegido.

MARCO TEÓRICO

Capítulo 1: Vivienda y su relación con los adultos mayores en Uruguay

Antes de adentrarnos en profundidad en el objeto de estudio de esta monografía, se considera necesario como punto de partida exponer distintas definiciones conceptuales de vivienda para luego presentar la accesibilidad a ella en el Uruguay y específicamente el acceso por parte de los adultos mayores, tanto desde la generalidad (vivienda), como hacia lo específico (Soluciones Habitacionales de BPS).

Vivienda

Como se ha mencionado anteriormente, el acceso a la vivienda es un derecho consagrado en la Constitución de la República Oriental del Uruguay y es por ello que el Estado guiado por la normativa, debe encontrar los medios más adecuados para intentar que esto ocurra en la realidad de los habitantes. Se presentan a continuación algunas definiciones centrales desde las que partimos:

Podríamos considerar a la vivienda dentro del ambiente en que los individuos llevan adelante su vida cotidiana, como el lugar que funciona a modo de protección y sostén de quienes viven en ella, y que otorga seguridad y estabilidad para el desarrollo de la vida en familia y de cada una de las personas que integran ese núcleo familiar, en tanto represente un espacio permanente. (Mercado – Domenech, 1998).

Por otra parte, de acuerdo a la definición de Mercado – Domenech, 1998; Giorgi, Rodríguez y Rudolf, 1988, la vivienda es el lugar o espacio físico que se acondiciona para realizar las actividades de la vida cotidiana y las relaciones interpersonales, y las características físicas de la misma atraviesan y condicionan el desarrollo psicológico de quienes la habitan y la forma en que se establecen los vínculos entre ellos, teniendo incidencia así también en su identidad. (Mercado – Domenech, 1998; Giorgi, Rodríguez y Rudolf, 1998).

En este mismo sentido, es válido también considerar a la vivienda como:

“...un escenario de conductas individuales y familiares y a la vez, (...) se presenta como un símbolo de identidad social. (...) Desde el punto de vista físico o material, las paredes y el techo (la casa propiamente dicha) representan el refugio y la delimitación de espacios en los

que desarrollan actividades diferenciadas. Desde el punto de vista psicosocial es el ámbito de diversos procesos que constituyen el hogar y configuran el ecosistema familiar, entre los cuales la construcción de la identidad y la seguridad psicológica proveniente del soporte que brinda el mismo ecosistema, ocupan un puesto relevante. Es en relación a la identidad que se jerarquiza el rescate del acceso a una vivienda con carácter más o menos permanente, asociada a un cierto grado de control y de recuperación de la continuidad de la vida (propio de todo ecosistema) en el sentido de referentes materiales y simbólicos de la temporalidad.” (Rodríguez – Rudolf, 2012: 29 - 30)

Siguiendo con la idea de Rodríguez y Rudolf, solo se puede considerar a la vivienda como tal si se contempla la relación con el barrio (su entorno inmediato). Es en el barrio donde se forman y crecen las relaciones con los vecinos y en menor escala con el resto de la ciudad, dándose a través del mismo el acceso a los servicios y la posibilidad de consecución de las necesidades de manera satisfactoria. El barrio también otorga identidad y pertenencia al individuo, entendiendo al mismo como el lugar en donde habita también la familia y ubica al individuo en una red social ampliada. Es este contexto el que condiciona la relación con los demás integrantes de la comunidad. (Rodríguez – Rudolf, 2012:30)

En nuestro país el Instituto Nacional de Estadística (INE) la define de la siguiente manera:

“vivienda es toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias, que ocupan un edificio o una parte estructural realmente separada del mismo y que fueron construidas o modificadas para ser destinadas a ser habitadas por personas.” (Núñez, 2009:87)

Por otro lado, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud definen a la vivienda como:

“la conjunción de: la casa, como el refugio físico donde reside un individuo, el “hogar”, que es el grupo de individuos que vive bajo un mismo techo, el “entorno”, el ambiente físico inmediatamente exterior a la casa y la “comunidad” como el grupo de individuos identificados como vecinos por los residentes”. (OPS - OMS)

“La vivienda saludable es un espacio de residencia que promueve la salud cumpliendo con las siguientes condiciones fundamentales: tenencia y ubicación seguras, estructura adecuada, espacios suficientes, acceso a los servicios básicos, muebles y utensilios domésticos y bienes de consumos seguros, entorno adecuado y uso adecuado de la vivienda.”³

Ya desde la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reconoce el derecho a gozar de una “vivienda adecuada”, siendo esta la que:

³ <https://www.paho.org>

Además de cumplir con la necesidad de proveer de paredes y techos, contenga también otros siete elementos igual de necesarios que los mencionados:

- “1. Seguridad de la tenencia, condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos.
3. Asequibilidad, el costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que una vivienda es asequible, si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.
4. Habitabilidad, son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
5. Accesibilidad, el diseño y materialidad de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente de personas con discapacidad.
6. Ubicación, la localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas.
7. Adecuación cultural, es una vivienda adecuada si su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural.”⁴

⁴ onuhabitat.org.mx Acceso 14/12/2020 19.45 hs.

Acceso a la vivienda en Uruguay

El acceso a la vivienda en forma universal sigue siendo un deber en nuestro país, y como sucede en otros países las poblaciones que encuentran mayores dificultades en el acceso a este derecho son los más vulnerables, y entre ellos quienes aún tienen más restricciones son los adultos mayores, es por eso que el Estado en tanto garante del acceso a la vivienda como derecho humano fundamental trabaja sobre políticas públicas que den respuesta a esta necesidad.

“Como plantea Di Paula, en Boronat et al. (2014) ¿Por qué la vivienda es un tema de política pública? Entre otras razones, porque es un derecho que se encuentra en nuestra Constitución (art 45), y no se consume porque el mercado – es decir, el sector privado – no da respuesta a este derecho y porque, mediante la política pública, el Estado puede interferir en las lógicas de mercado generando mayor justicia social, impactos en lo social, cultural y territorial.” (Moreno, 2018:146)

Aún en este escenario de una amplia diversidad para el acceso a la vivienda, la demanda y la oferta no logran nunca un equilibrio natural, ya sea por razones económicas, sociales, de especulación, entre otras, dejando siempre al sector más vulnerable fuera del alcance de una solución habitacional por medios propios.

La Vejez

La vejez trae aparejado cambios biológicos, psicológicos y sociales, estos no son iguales para todos, sino que tienen que ver con las condicionantes socioculturales asociadas a cada región. Existen culturas como las orientales en las que los adultos mayores son valorados y respetados como portadores de sabiduría de esa cultura y por la experiencia que han acumulado a lo largo de los años. En sociedades como las nuestras se cargan negativamente estas transformaciones psicosociales y biológicas descalificándolos a los adultos mayores, negando su capacidad de autonomía y participación social. (Amico, 2009: 3)

En un país con una centralidad del trabajo tan fuertemente marcada, al momento de abandonar la actividad laboral, las personas paulatinamente van perdiendo las redes comunitarias y de contención social que trae aparejada la vida laboral.

En esta etapa los individuos se ven dificultados en encontrar actividades para cubrir el tiempo libre que este cambio genera en sus vidas, a su vez debido a los egresos laborales,

complicaciones físicas y de movilidad naturales, se alejan de sectores donde en muchos casos se entablaba la mayoría de las relaciones interpersonales.

Por último, aparece el sentimiento de pérdida de utilidad en un mundo donde el trabajo da sentido:

“la asociación "trabajo estable/inserción relacional sólida" caracteriza una zona de integración. A la inversa, la ausencia de participación en alguna actividad productiva y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión, o más bien, (...), la desafiliación. La vulnerabilidad social es una zona intermedia, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad.” (Castel, 1995:13)

Tomando en cuenta los aportes del Dr. Salavezza:

“la vasta mayoría de la población de todas las culturas tiene un cúmulo de conductas negativas hacia las personas viejas, inconscientes algunas veces, pero muchas veces conscientes y activas” (en Ludi, 2011: 37), la vejez es contemplada por la mayoría de la población como algo distante, negativo, relacionada a la cercanía a la muerte, por lo que la meta a lo largo de la vida es cumplir con determinadas conductas con las que se “logre escapar de la vejez”, cuando la misma debería ser considerada por toda la población como lo que es realmente desde mi punto de vista, como, una etapa más de la vida, a la cual todos vamos a arribar y en vez de tratar de escapar de ella, se debería visibilizar esta fase y cursarla como cualquier otra etapa. “Subyace en el viejismo el espantoso miedo y pavor a envejecer, y por lo tanto el deseo de distanciarnos de las personas mayores que constituyen un retrato posible de nosotros mismos en el futuro” (Salavezza en Ludi, 2011: 37).

Teniendo en cuenta los aportes de Sirlin, podemos decir que los sucesos que se dan en las personas que se encuentran en la etapa de vida denominada como tercera edad van a influir directamente en la percepción de su bienestar, como son la pérdida de seres queridos por el avance en edad, lo que conlleva directamente a la pérdida de apoyo social, así como pérdida de ingresos e inestabilidad económica, posible pérdida de roles sociales al momento de jubilarse, el alejarse de la actividad laboral lleva a la pérdida de contacto diario con parte de sus grupos sociales, así como el deterioro del funcionamiento motor e intelectual. Todos estos factores pueden ser causantes de sentimientos negativos en el individuo al entrar en esta etapa vital, como lo son la soledad, inseguridad, inestabilidad, todos ellos factores que llevan a la disminución de motivación y bienestar personal. (Sirlin, 2007)

Con el deterioro del funcionamiento motor algunas situaciones que anteriormente formaban parte de las actividades de la vida cotidiana se vuelven estresantes, el desplazarse, realizar la limpieza del hogar, las compras, entre otras actividades diarias. Así como también otras

situaciones que se dan de forma excepcional que afectan directamente el bienestar como puede ser el cambio de lugar de residencia o pérdida de su conyugue. (Sirlin, 2007)

“La adaptación es posible por los recursos que utilizan para enfrentar situaciones estresantes a través de estrategias para amortiguar los efectos perjudiciales de estas circunstancias. Los recursos pueden ser: económicos, sociales (el apoyo social) y personales (habilidades de afrontamiento, percepción de control). La relocalización conlleva a la pérdida de seguridad en los contextos locales y el proceso de adaptación resulta más difícil cuando la inserción activa en la red social se ve obturada.

A través de numerosos estudios pudo constatar la importancia del apoyo social para el bienestar y salud de las personas. La familia sigue siendo la principal fuente de sostén para los adultos de edad avanzada y a la que acuden en primera instancia (Sánchez, M. 1992), estando asociada a la proximidad residencial, estado civil, salud y necesidades del adulto mayor, ingreso económico de padres e hijos, lazos afectivos y el sexo de los hijos. Los vecinos y amigos también forman parte de las redes de apoyo al adulto mayor e investigaciones evidenciaron satisfacción con dicha fuente. Brindan compañía, proveen de servicios o ayuda en actividades cotidianas, ayudan en periodos de crisis. Los adultos mayores también son proveedores de asistencia y esto les permite validar su papel de adultos mayores útiles, lo que contribuye al mantenimiento de su autoestima. Investigaciones señalan que cuando está ausente el contacto familiar, los adultos mayores crean una “pseudo – familia” compuesta por vecinos y amigos.” (Sirlin, 2007:111)

Desde la perspectiva de Pugliese, a través de testimonios recogidos en grupos focales, se revela como el envejecer pasa a ser un “problema social” dándose situaciones de carencia económica y de soledad, y el asociar estas carencias económicas con tristeza e indignidad pasa a ser característico en los adultos mayores. Individuos que toda su vida han sufrido la pobreza, al adentrarse en la tercera edad esta situación se agrava, la pobreza se agudiza al sumarle factores que aparecen más a menudo en esta etapa, como son las enfermedades y pérdida de autovalidez. (Pugliese, 2008)

“Lo que sucede cuando llegamos a viejos es que aparte de ser más pobres tenemos todas las enfermedades que puede haber. En este sentido habría que buscar soluciones que acepten la libertad de elegir cómo y dónde vivir, de conservar la independencia y autonomía, de correr riesgos, de sostener la dignidad”. (Pugliese, 2008:78).

Consideramos que debería ser necesario para abordar la temática acerca de la vejez, un análisis previo, visualización de los elementos y fenómenos que se suscitan en ese momento de la vida para poder afrontar de forma completa los factores que atañen a este grupo etario, profundizar las problemáticas con las que se enfrentan, dar soluciones integrales, poder contemplar los diversos factores de cambio que atraviesan los mismos (biológicos,

económicos, sociales, psicológicos entre otros) para poder dar respuestas a través de planes sociales que sean cada vez más inclusivos.

Es por lo anteriormente nombrado que seleccionamos el objeto de estudio de dicho trabajo, para analizar las soluciones ya brindadas a través de dicho Programa, con el fin de explorar y analizar si son realmente soluciones integrales que toman al beneficiario como un Sujeto de Derecho o solamente son soluciones asistencialistas.

Concepto de Adulto Mayor

Para la Organización Mundial de la Salud, la etapa adulta se considera luego de los 60 años, existe bibliografía que considera Adultos Mayores a las personas a partir de los 55 años y otras a partir de los 65, la realidad sobre la categorización del concepto según la edad no es más que una cuestión legal. (OMS).

“Existen determinantes culturales, que a modo de ritual establecen en muchos casos pautas que definen en pasaje a la etapa de vejez, como la jubilación o la abuelidad, que tienen un peso social muy fuerte. No obstante, el criterio operativo comúnmente utilizado para definir el ingreso de una persona a la vejez es a través de la edad cronológica. Aunque es una definición arbitraria (suele ser a partir de 60 o 65 años), su uso es amplio pues permite reducir la complejidad de considerar el umbral de la vejez desde una perspectiva biológica, subjetiva o social (Del Pópulo, 2001). A su vez, dada la heterogeneidad de características al interior del grupo, este suele considerarse en segmentos etarios para dar cuenta de la diversidad de realidades en la vejez.” (INMAYORES, 2015:23)

Para la redacción de este trabajo, se tiene en cuenta al referirse al adulto mayor a aquellos individuos mayores a 60 años, tomando como referencia la definición de la OMS y que también en Uruguay coincide esta edad con uno de los elementos de causal jubilatoria.

Concepto de Autovalidez

Entendiendo que este trabajo se circunscribe a los adultos mayores autoválidos tomaremos como referencia a la Reglamentación relativa a la regulación, habilitación y fiscalización que ofrezcan servicios de cuidados a personas mayores, en sus artículos 20 y 21 se definen los conceptos de dependencia y autovalidez, descrito en el Decreto 356/16 en donde se define:

“Art. 20. Dependencia. A los efectos establecidos en el presente capítulo se considera dependencia al estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidades de asistencia y/o ayuda a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y lo referido al cuidado personal.

Art. 21. Autovalido. Se consideran autovalidas las personas que no son dependientes de acuerdo a la definición del párrafo anterior.”⁵

El acceso a la vivienda en la vejez en Uruguay

Los datos que a continuación se presentan muestran que en Uruguay más de dos tercios de los adultos mayores de 65 años, se encuentran en una situación de seguridad en materia de vivienda, por consecuencia aproximadamente entonces el tercio restante aún tienen esa necesidad por resolver.

“Al analizar la forma de tenencia de las personas mayores en Uruguay, se considera la residencia en vivienda propia solo de aquellos hogares particulares que ya tienen paga la vivienda para reflejar la seguridad o estabilidad en el tiempo de sus moradores. El indicador muestra para 2016 que el 69,6% de los adultos mayores de 65 y más años residen en una vivienda donde alguno de los integrantes de ese hogar, tiene la titularidad de la propiedad, lo que indica que más de dos tercios de la población mayor tendrían cubierta una de las necesidades básicas con cierta seguridad.

También puede sugerir que prevalece en la sociedad uruguaya la pauta cultural de asegurar el techo, comprobando que se mantiene como un valor social activo y sostenido en el tiempo.” (BPS, 2017: 157)

Se puede concluir que en un porcentaje elevado de los hogares de las personas mayores en Uruguay cuentan con la tenencia de vivienda en calidad de propietarios. Con relación de la vivienda donde residen los adultos mayores, fue posible medir materiales deficientes en paredes externas, techos y pisos de la vivienda registrando porcentajes de muy baja incidencia (...) En general, los adultos mayores tienen satisfecha una de las necesidades básicas humanas, ya que residen en estructuras edilicias sólidas, cuentan con los servicios básicos y de acceso a las redes prestadoras de los mismos, habitando en hogares con un grado de salubridad adecuado y con buenos niveles de privacidad en la vivienda. (BPS, 2017: 158)

Teniendo en cuenta que de entre los adultos mayores que tienen cubierta la necesidad de vivienda, un alto porcentaje la satisfacen en carácter de propietarios de sus inmuebles, se podría arribar al concepto de que justamente la necesidad no cubierta de vivienda se estaría generando en los sectores de población, que por bajo poder adquisitivo y con el agregado de las dificultades que se presentan en la etapa de vida “vejez”, son más vulnerables.

⁵ www.impo.com.uy/bases/decretos/356-2016

A partir de los aportes de Perona y Rocchi, podemos definir a la vulnerabilidad como un proceso mediante el cual se puede acrecentar la situación de exclusión, una condición social de riesgo, los autores diferencian a la vulnerabilidad de la pobreza, en este sentido aclaran que la pobreza está incluida dentro de la situación de vulnerabilidad, pero la vulnerabilidad no se extingue en ella, la trasciende. La vulnerabilidad como padecimiento en el hoy y/o a futuro a partir de las carencias y situaciones de fragilidad que afectan al individuo, y que no permiten e incapacitan el logro del bienestar. (Perona, et al. 2001)

Mediante lo antes expresado, se podría llegar a una conclusión relacionada a los datos presentados que, para efectivizar la solución de vivienda para esta cohorte de población, teniendo en cuenta además que el comportamiento histórico del mercado no ha sido una solución completa en sí mismo, exponiendo a aquellos más vulnerables, se considera a la intervención del Estado en ese sentido como algo necesario.

El Estado a través del BPS en convenio con el MVOT, intenta dar respuesta a un sector de la población que se entiende más vulnerable a través de su programa de Soluciones Habitacionales, el mismo, toma en cuenta no sólo los ingresos de los jubilados y pensionistas sino también las condiciones de vulnerabilidad social en la que estos viven.

El objetivo del Programa de Soluciones Habitacionales es: la “adjudicación de viviendas a jubilados y pensionistas de B.P.S. (con excepción de los pensionistas a la vejez o invalidez), que residan en el país en forma permanente, careciendo de vivienda propia y cuyos ingresos mensuales no superen las 12 U.R. (Unidades Reajustables)⁶.

La escasez de recursos económicos es una condición excluyente que deben tener los adultos mayores tanto jubilados como pensionistas para poder participar del Programa de Soluciones Habitacionales brindado por BPS. El adulto mayor al abandonar la actividad laboral y al jubilarse en la gran mayoría con aportes escasos realizados a lo largo de su vida laboral, comienza a recibir menores ingresos, sus ingresos descienden, incrementándose así las situaciones de pobreza en dicha población. “*El no querer envejecer implica también el no querer empobrecer*” (Ludi, 2011:40).

⁶ A diciembre de 2021 \$ 16371.96

Para presentar y ejemplificar cuantitativamente el entorno y hábitat de los adultos mayores en el Uruguay, se recurrió al Informe “Soluciones habitacionales del Banco de Previsión Social”.

“El 56% de las personas de 60 y más años viven con su pareja o en hogares unipersonales (...) casi el 19% de personas mayores viven en hogares extendidos y el 13% viven con parejas e hijos (...) se concentran en mayor proporción en las regiones urbanas del país siguiendo la distribución geográfica del total de la población, sin embargo, muestran mayor residencia en la capital y zona rural en detrimento de las localidades urbanas del interior del país.

El 74% de los adultos mayores acceden a la propiedad de la vivienda, en comparación con el 60% en la población total. Casi el 6% de los adultos mayores habitan en viviendas inadecuadas y menos del 1% reside en viviendas con paredes externas deficientes. Sin embargo, solo medio punto porcentual habitan en viviendas con hacinamiento, en tanto ese porcentaje para la población total alcanza el 4,4%.” (Núñez, 2017:142 -143).

Además del análisis numérico referente al acceso a la vivienda para los adultos mayores, se presentan también a continuación algunos datos relacionados con las condiciones de estas viviendas.

“Casi el 7% de los adultos mayores se encuentran sin servicios básicos adecuados, siendo el agua, que no se distribuye por red general, la que registra el mayor porcentaje en comparación a electricidad y saneamiento (...).

...Se presentan mejores condiciones en relación a la población total, por ejemplo, en la categoría viviendas inadecuadas, es el 5,6% para los adultos mayores y 9,4% para la población total. El 2,2% de las personas mayores se ubican en viviendas de zonas de asentamiento irregular, en tanto que ese porcentaje a nivel de todo el país asciende a 5,1% para la población total (...)

Entre los adultos mayores la carencia de agua potable por cañería y electricidad por servicio público presenta mayores datos que para el total de la población que vive en asentamientos. Sin saneamiento es el servicio que puntea mayor dato tanto para la población total como para las personas mayores, estando sin cobertura el 7,4% y el 4,6% respectivamente.” (Nuñez, 2017: 143-144).

Estos indicadores dan cuenta del grado de vulnerabilidad y muchas veces de exclusión en el que se encuentra la población objetivo del presente trabajo.

Capítulo 2: Respuesta del Estado a la vejez

Programa de Soluciones Habitacionales del BPS

Es a través del Programa de Soluciones Habitacionales que el BPS en coordinación con el Ministerio de Vivienda tiene como cometido dar respuesta a la demanda de vivienda de los jubilados de menores recursos. Es así como a través de este programa no solo se determina y circunscribe la demanda, sino que se elabora un plan para dar una respuesta atinada e integral a dicha población. Para ello los aspirantes deben cumplir una serie de requisitos excluyentes, como ser no tener vivienda propia y percibir una jubilación mínima como se manifestó anteriormente.

Habiendo cumplido estos requisitos las personas ingresan al programa, adjudicándoseles un puntaje de acuerdo a edad, los ingresos y su situación socio económica. (Sirlin, 2007:104)

Las normativas principales del Programa de Soluciones Habitacionales del BPS son: el Decreto 397/009 Reglamentación del Programa de Vivienda, Decreto 411/019 Actualización del Decreto 397/009, RD 24/13/2013 Reglamento de inscripción, selección y adjudicación de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas y el Reglamento de funcionamiento de los complejos habitacionales (ver Anexo).

Sobre el reglamento de inscripción, selección y adjudicación del Programa de Soluciones Habitacionales para jubilados y pensionistas de BPS, se presentan a continuación algunas de sus características principales las cuales fueron consideradas relevantes para este trabajo.

Las personas que tienen derecho a inscribirse en el Programa de Soluciones Habitacionales del BPS como aspirantes, son los pasivos que residan en el país y que perciban jubilación o pensión del BPS con el tope de ingresos de asignación básica de 12 Unidades Reajustables, quienes quedarán ingresados en un registro informático a nivel nacional.

De poseer el aspirante otros ingresos regulares y permanentes, de cualquier naturaleza, es decir, ingresos por caja militar, policial, bancaria, profesional, notarial o extranjera, ingresos percibidos por alguna actividad extra, o alguna ayuda monetaria familiar, los mismos se sumarán para determinar si se supera el tope establecido, de superarlo quedará excluido del Programa.

Así también para el caso en que el aspirante sea propietario, copropietario, usufructuario, titular de derechos de uso y habitación, promitente comprador o titular de otros programas de vivienda, constituirá impedimento para acceder al programa. En el caso de los copropietarios, siempre que se pueda demostrar que el bien no constituya o no pueda constituir una solución habitacional para el aspirante, puede continuar inscripto en el programa y ser adjudicatario.

En el registro informático anteriormente mencionado, se realiza automáticamente un padrón con los aspirantes de forma mensual el cual se encuentra ordenado por puntaje. El puntaje para llevar a cabo el orden, se realiza tomando en cuenta determinados factores, como son: la edad de los aspirantes, el monto nominal de los ingresos por pasividades de BPS, la antigüedad en la inscripción en el programa de Soluciones Habitacionales (1 punto a favor por cada mes de antigüedad, siendo el puntaje máximo por este concepto de 120), el valor mensual de la U.R. y la situación de salud del aspirante, (debidamente documentado por los Servicios Médicos del BPS).

En el caso que la disponibilidad de viviendas lo permita, (si se da la situación de que en el registro de aspirantes no queden personas a espera de adjudicación de vivienda), el Directorio del BPS puede elevar el tope hasta un máximo de 24 U.R.

Sobre este ordenamiento preliminar, se realiza el estudio socio – económico del aspirante, por parte de un Licenciado en Trabajo Social, por lo que quedará ranqueado en función de su vulnerabilidad social. Para realizar el estudio socio – económico, se consideran las siguientes variables: situación habitacional, situación socio – familiar, activos sociales, activos económicos, autonomía personal – familiar y consideraciones técnicas complementarias.

A partir de este procedimiento, se obtiene el factor a aplicar al puntaje preliminar. (El factor a aplicar, multiplicado por el puntaje preliminar, dará como resultado el puntaje final de los aspirantes a solución habitacional).

Hasta un 10% de la disponibilidad de unidades habitacionales se destinarán a los aspirantes (debidamente inscriptos) que tengan incapacidad laboral total y permanente para toda área.

Se dará prioridad para la adjudicación a aquellos aspirantes que se encuentren en situación de calle, con juicio de desalojo con lanzamiento decretado, que convivan en forma precaria

en una unidad habitacional, o que se hallaren expuestos a riesgo social – ya sea del titular, como de los integrantes de su núcleo habitacional

Hasta un 5% de la disponibilidad total de unidades habitacionales, se destinarán a los aspirantes (debidamente inscriptos) que sean portadores de patología neoplásica y/o enfermedad terminal. (RD N° 24-13/2013)

Respuestas:

Viviendas en Complejos Habitacionales

Esta prestación consiste en la adjudicación de una vivienda en los complejos de BPS a los aspirantes inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales.

Derecho a percibir: Entrega de una vivienda del BPS en comodato, construida por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial (MVOT).⁷

En esta solución habitacional, (la cual llamaremos de ahora en más “vivienda”) los adjudicatarios comienzan a hacer uso del beneficio que contempla la solución de vivienda anteriormente latente. Se genera a través de la ejecución de cada caso, la convivencia con otros pares beneficiarios en la misma situación, que de la misma manera han sido trasladados a la zona específica donde se encuentra el complejo habitacional, dejando atrás su domicilio anterior, como así también el contexto que lo rodeaba, llámese barrio, vecinos, servicios y/o sitios de frecuencia cotidiana.

En tanto se lleva adelante el proceso de acuerdo a los criterios establecidos y la disponibilidad de viviendas en el departamento y localidad, muchas veces el otorgamiento de este beneficio/derecho conlleva desarraigos, alejamiento de sus redes familiares y sociales, y en muchos casos teniendo en cuenta la poca disponibilidad de recursos económicos de los beneficiarios se dificulta los traslados afectando el mantenimiento de estos, llegando inclusive a que se vea afectado el acceso a recursos dependiendo de cada situación, incluso en muchos casos carecen de mobiliario para equipar la unidad; con ingresos insuficientes lo que les dificulta el pago de los gastos básicos.

Por otra parte, la creciente inseguridad ciudadana genera miedo e incertidumbre en esta población, ya que a menudo son objeto de robos, arrebatos, rapiñas, etc. Afectando esto su

⁷ www.bps.gub.uy

relación con el medio local. A raíz de esta situación y ante la ausencia de otras redes, ante situaciones de enfermedad o convalecencia de adultos mayores solos en situación de pobreza, son los vecinos del complejo habitacional quienes colaboran en dichas tareas; por otra parte son numerosos los conflictos entre vecinos a causa de dificultades en la comunicación, en las relaciones interpersonales, de la falta de actividades existentes en el complejo, las demandas son constantes, y esto es porque cada adjudicatario tiene un bagaje personal que difícilmente sea amalgamable con el resto de los vecinos, cada uno tiene su perfil y esto hace que muchas veces sea difícil la coincidencia, en tanto cada uno tiene “su forma de SER y ESTAR” en el mundo, su forma de vivir su vejez. (Sirlin, 2007:105)

“Según Carp y Carp (1982) existen tres factores básicos que influyen en el deseo de permanecer en un lugar tales como: facilidad de acceso a servicios – comercios, transporte, recreación, salud -; facilidad para establecer relaciones sociales – familiares y amigos cerca, seguridad -; factor de estética – atractivo de la zona, limpieza, tranquilidad, paisaje agradable. Los tres factores inciden frente al problema de la localización o relocalización. La nueva situación puede hacer extremadamente fuerte la situación física de aislamiento de la red familiar de apoyo social. La casa propia y el vecindario son dos elementos decisivos para una saludable ancianidad.” (Sirlin, 2007:110).

En los complejos de viviendas de BPS trabajan las empresas administradoras, las mismas son empresas tercerizadas que ingresan a través de una licitación, las tareas que realizan son múltiples (control de cumplimiento de Reglamento de Funcionamiento de los Complejos Habitacionales a través de visitas a los beneficiarios en sus viviendas, recogen sus reclamos y los gestionan para dar solución sobre temas asociados a lo edilicio (coordinación de reparación de viviendas), realizan el control de cumplimiento de servicios que se brindan dentro del complejo, como son jardinería, limpieza, ascensor (complejos en edificios), entre otros.

Los beneficiarios de las viviendas ocupan las mismas al momento de pasar a ser adjudicatarios, es derecho del adjudicatario que la vivienda se encuentre en buen estado al momento de la entrega de llaves, el derecho al uso de la solución habitacional es de por vida, puede culminar por diferentes causales: fallecimiento del adjudicatario (en estos casos de existir cohabitantes autorizados por BPS se puede proceder a suceder el derecho de uso), renuncia, pérdida del derecho (por causas como la mejora de la condición económica que conlleve a la superación del tope de ingresos establecido, la realización de construcciones no autorizadas desde BPS, entre otras) o pase a cupo cama por pérdida de autovalidez. Es en el momento de la liberación de la vivienda, que se ejecuta la “puesta a punto”, para luego

ser adjudicada a otro aspirante. La “puesta a punto” de las viviendas las realizan empresas constructoras las cuales son subcontratadas por la empresa administradora, esta última es quien controla que las reparaciones y el acondicionamiento se realice de forma efectiva, para que la vivienda quede en condiciones para volver a ser adjudicada.

Ingresos a espacios residenciales: “Cupo Cama”

Si bien no será objeto de análisis en el presente documento, nos parece necesario también establecer que existe una Solución Habitacional complementaria para aquellos beneficiarios y/o aspirantes de vivienda que han perdido autovalidez (física y/o mental) que se conoce como “cupu cama”. Luego de un estudio del caso por equipo interdisciplinario se le adjudica un cupo en residencial o centro de larga estadía adherido a B.P.S.⁸

“...está orientada a personas que, habiéndose inscripto en el Programa y cumpliendo los requisitos para ser adjudicatarias de una Solución Habitacional, atraviesan situaciones de fragilidad y dependencia con necesidad de apoyo para la realización de las actividades de la vida diaria. Consiste en un subsidio económico para financiar el servicio de cuidados de larga estadía en hogares y residenciales en convenio con el BPS.

La implementación de esta modalidad demanda la gestión de dos procesos paralelos, uno para identificar la población objetivo y otro para contar con plazas dentro de establecimientos de larga estadía. Lo primero se realiza a partir de informes técnicos de personal de PSOC sobre la situación de autovalidez de las personas. Las plazas en establecimientos de larga estadía, por su parte, se tramitan a través de convenios con hogares y residenciales que integran el Registro Nacional de Instituciones (RNI)” (2021:56 - 57)

Previo al ingreso a cupo cama, cada beneficiario debe firmar una autorización del descuento del 70% de su jubilación, monto destinado a pagar parte del cupo cama del hogar a donde ingresará, el resto de la cuota correspondiente será abonada por parte de BPS.

⁸ www.bps.gub.uy

Subsidio de Alquiler

Esta respuesta a la necesidad de viviendas tiene como foco específico de atención a personas autoválidas con necesidad de vivienda con desalojo o lanzamiento y/o urgencia social.

El derecho que estos beneficiarios percibirán consiste en que BPS arrendará una vivienda y le hará entrega de la misma a través de un comodato al beneficiario del Programa.⁹

Esta solución habitacional fomenta la autogestión del beneficiario quien llegado el momento de haber sido adjudicado a este potencial beneficio, deben buscar la vivienda por cuenta propia y que esta cumpla con determinados requisitos excluyentes para que el BPS termine concretando efectivamente el subsidio pre adjudicado. Las condiciones que estipula el BPS están enfocadas a limitaciones de las características que deben poseer los inmuebles a alquilar, haciendo referencia a las comodidades y tamaño de la propiedad dependiendo de la cantidad de personas que habitarán en ella, como también, vinculadas a las terminaciones constructivas que deberán poseer.

El sistema de control es estricto y mediante la intervención de la Contaduría General de la Nación a modo de inspección, toda aquella propiedad que no cumpla con los puntos establecidos en el programa o que se exceda en las condiciones limitadas, dejará sin efecto el beneficio del subsidio obligando al adjudicatario a retomar la búsqueda activa de otra propiedad.

Existen plazos máximos para obtención de la vivienda por parte del aspirante y/o adjudicatario y posterior firma de contrato de arrendamiento, para subsidios otorgados en Montevideo o capitales departamentales el plazo es de seis meses, para otras localidades del interior el plazo se extiende a un año. A solicitud del beneficiario estos plazos pueden prorrogarse por una única vez y por el mismo periodo. En casos de existir viviendas disponibles en los complejos habitacionales y de no haber conseguido al momento vivienda para arrendamiento, por parte de BPS (previo estudio de situación de nómina y puntaje) se ofrece por única vez la vivienda disponible, de no optar el beneficiario por esta solución

⁹ www.bps.gub.uy

podrá seguir buscando vivienda para alquiler por el plazo anteriormente establecido. (RD 24-13/2013)

El derecho al uso de esta solución habitacional es de por vida, así como también el beneficiario cuenta con el derecho a tener cohabitantes (previa solicitud por parte del adjudicatario y autorización desde BPS) y a suceder la vivienda a estos cohabitantes en caso de fallecimiento del adjudicatario.

Capítulo 3: Análisis de las políticas habitacionales para la vejez

Análisis comparativo entre las distintas soluciones habitacionales del BPS

Para poder realizar un análisis comparativo entre las soluciones habitacionales que brinda el BPS a jubilados y pensionistas en situación de autovalidez, se confeccionó un cuestionario que tuvo como cometido principal sintetizar y recabar la información de la aplicabilidad del sistema vigente. Este cuestionario fue presentado a una muestra representativa de las/los Licenciadas/os en Trabajo Social que cumplen esa tarea en el BPS a lo largo de todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, en el período del trabajo monográfico.

Para la elaboración de este documento y la ejecución de los cuestionarios, se escogió de entre todos los agentes intervinientes en el programa, a esos técnicos, por ser considerados un actor que articula con los distintos participantes del programa, incluso con los aspirantes y también en las diferentes áreas que componen la implementación del sistema sin tener intereses creados directos, como por ejemplo se da en el caso de los beneficiarios.

Cabe destacar que a diciembre de 2020 el número de trabajadores sociales activos que ejercen el cargo como tal en el BPS dentro del Programa de Soluciones Habitacionales eran 37 (Prestaciones Sociales BPS)

El cuestionario fue enviado vía correo electrónico (cuya pauta y respuestas se anexan a este documento), previo contacto y explicación, a todos los trabajadores sociales que respondieron afirmativamente a la invitación de participación en este trabajo.

Como resultado se arribó a una muestra representativa, al 32% de la totalidad (12 trabajadores sociales de 37 activos en BPS).

Supuesto planteado

A priori partimos del supuesto, que la solución “subsidio de alquiler” es ampliamente una respuesta más integral que el Complejo de Viviendas para los beneficiarios que acceden a este programa. Este hipotético se basa directamente en la comparación subjetiva luego de haber leído, analizado y estudiado ambas soluciones en su marco normativo, es decir en la teoría y no en su aplicación.

Argumentación

La solución habitacional a través de los complejos de vivienda, se realiza mediante un procedimiento el que asigna un puntaje al aspirante, el factor determinante en el mismo es la edad, esto hace que, en la mayoría de casos, cuando la persona accede a la vivienda se encuentra en un rango etario entre 70 a 80 años.

Así mismo, la solución habitacional mediante el sistema de complejos de vivienda podría aparejar ciertos efectos negativos para los beneficiarios. Es importante destacar de forma previa, que el aspirante no elige el lugar dónde va a vivir, se le designa la vivienda que se encuentra disponible cuando el mismo llega a obtener el primer lugar en la lista de espera, teniendo solamente como posibilidad de elección, la localidad en donde se ubica el complejo y dentro de la localidad seleccionada, se le asigna una vivienda que puede aceptar o no. En caso de no aceptarla, pierde parte del puntaje acumulado (puntaje por antigüedad), lo que implica que existe una muy baja probabilidad (dada en ciertas situaciones especiales) de que el beneficiario no acepte la vivienda asignada por el tiempo que conlleva volver a generar este puntaje.

Otro elemento que se percibe como negativo al momento de la adjudicación de la vivienda para el beneficiario, es que es muy probable dada las características de la solución, que en muchas ocasiones exista una pérdida de contacto con el ambiente social que lo rodeaba en el lugar en donde vivía anteriormente, familiares, amigos y vecinos, los que formaban parte del entorno conocido de la persona y ello podría resultar en algún tipo de padecimiento emocional. La segregación territorial que trae aparejado la adjudicación de una vivienda en un lugar alejado del anterior, conllevaría una pérdida de la red de soporte comunitaria, actividades en torno a ésta y otros factores relacionados.

Tomando los aportes de Giorgi, Rodríguez y Rudolf, podemos decir que, cuando se determina el lugar en donde se constituirá un nuevo complejo habitacional, deberíamos preguntarnos cual es “lugar social” que se está adjudicando a ese grupo humano, es decir qué lugar dentro del territorio estamos asignando, y en esto nos referimos a la accesibilidad a servicios y a otras zonas, la forma de comunicación con el resto, ya que no tener en cuenta estas variables llevaría a ese grupo humano a un especie de segregación, gettho, entre otros, por ende en esta política social debería de contemplarse la forma de pensar, el arraigo a los actuales lugares de esas personas, a sus vínculos afectivos. (Giorgi - Rodríguez - Rudolf, 1997:32)

Esta situación y la habitual resistencia natural de las personas a los cambios, aumentan la posibilidad de que se generen conflictos de convivencia con el nuevo entorno, inconvenientes por causas como son los problemas de comunicación, el no conocerse previamente con los nuevos vecinos, las distintas costumbres y vivencias que traen aparejadas los beneficiarios. El problema de relacionamiento en los Complejos Habitacionales es una constante que se verifica en diálogo con técnicos de BPS vinculados al área de Vivienda.

“Existe una diferencia radical entre “habitar” un lugar y ser “alojado” en él. Lo primero implica una apropiación, un sentimiento de pertenencia que se desarrolla a través de la participación en las decisiones, del asumir opciones, de comprender el sentido de ellas, de poner en juego la creatividad y la capacidad de propuesta. El hombre se caracteriza por ser constructor de su hábitat y este rasgo esencial de la especie, no puede ser negado. Debe sentirse parte de su barrio, identificarse con él, sentirse identificado tanto en él, como en su vivienda.” (...) “Esta apropiación individual y colectiva del lugar donde se vive, juega un papel trascendental en la posterior regulación de la convivencia. Un vecindario que sienta como propios sus espacios comunes, que se sienta implicado en los problemas que se generan, con y en ellos, desarrollará mecanismos colectivos de autorregulación.” (Giorgi, Rodríguez - Rudolf 1997: 32 - 33)

Adicionalmente, como la solución vivienda resulta en grupos homogéneos (la concentración de un grupo poblacional envejecido) compartiendo los complejos habitacionales, se podrían presentar dentro de la cotidianidad situaciones de pérdida de la autovalidez de los pares y más frecuentes fallecimientos naturales que en sus lugares de residencia anteriores, donde se entiende se compartiría con personas de diferentes edades. Esta situación, en el rango etario al que nos referimos, generaría un impacto negativo, debido a que estos cambios se convertirían en una constante en la vida cotidiana del beneficiario, lo

que podría generar un efecto contagio en relación al deterioro de sus vecinos: enfermedades, pérdida de motivación y otros aspectos psicológicos.

La propia OMS nos indica que la salud no es mera ausencia de enfermedad, sino que tiene que ver con una buena calidad de vida y posibilidades de desarrollo de nuestras potencialidades, esto está directamente relacionada al tema de las necesidades humanas y al grado en que podemos o no satisfacer las mismas. La vivienda ocupa un lugar central y relevante en esto. “No se trata solamente de lugares físicos, sino que, al ser habitados por personas, adquieren significados sociales y psicológicos” (Giorgi - Rodríguez - Rudolf, 1997:30)

Teniendo en cuenta todas estas variables mencionadas anteriormente e intentando este programa dar solución a una población envejecida, consideramos que debería poderse tomar estos efectos negativos mencionados, como oportunidades de mejora para poder elaborar una solución más integral para la población objetivo del programa, intentando mitigar todas aquellas consecuencias negativas identificadas.

Por otra parte, en la solución habitacional generada mediante la asignación del subsidio de alquiler, se verían contrarrestados estos efectos negativos, dado que implicaría que el aspirante se vería beneficiado con el pago del alquiler de su vivienda. Esto supone que cada aspirante elige donde quiere vivir.

Esta solución abarca todas las dimensiones de necesidad de la persona en cuanto al acceso de la vivienda como respaldo a sus derechos, permanencia en su territorio, manteniendo las cercanías, los vínculos creados en su lugar de residencia, acceso a servicios de conveniencia, en una edad donde usualmente se dificulta la creación de nuevos vínculos, aprender nuevas formas de moverse, en una etapa de vida en la cual las personas suelen ser más adversas a alejarse de su entorno conocido disminuyendo lógicamente su movilidad.

De esta forma a través del subsidio de alquiler, mantendría las cercanías a las redes de soporte y no se presentarían cambios abruptos en sus rutinas, dado que cada beneficiario cuenta con la posibilidad, junto a sus redes familiares y sociales, de buscar el lugar para vivir, acorde a sus necesidades. Es así que, como consecuencia de esta solución de vivienda, debería mantener o incluso mejorar la calidad de vida, debido a que es de suponer que, al tener la posibilidad de buscar una solución habitacional de acuerdo a sus requisitos, la elección no solo va a tener en cuenta el aspecto económico (el cual ya lo beneficia) sino

también el social, lo que es de suma importancia a la hora de lograr una estabilidad emocional en la población subsidiada.

“...cuando el barrio se siente ajeno, y el otro deja de ser un vecino para transformarse en un extraño, los espacios comunes se vuelven escenarios donde se acentúan los conflictos y las agresiones. La vivienda y el barrio constituyen aspectos insustituibles en relación a la satisfacción de las diversas necesidades humanas:

Protección, en tanto la vivienda protege de las inclemencias del tiempo y brinda la intimidad necesaria. El barrio es el espacio “conocido”, pero también habitado por quienes “me conocen”.

Participación, ya que constituye un colectivo con problemas e intereses comunes del cual nos sentimos parte.

Identidad, porque barrio y casa, son elementos concretos y centrales de nuestra identidad social.

Ocio, en tanto allí se encuentran las personas y los espacios con quienes y en donde transcurrimos el tiempo libre y los momentos de recreación.

Creatividad, ya que la apropiación que la persona o el grupo hacen de su espacio, implica recrearlo, decorarlo, distribuirlo, adjudicarle ciertos usos, diseñarlo de acuerdo a sus deseos, gustos y responsabilidades.

Afecto, porque barrio y vivienda son el escenario de diversas interacciones afectivas, que, a su vez, tienen los lugares y los objetos de significados emocionales.

Libertad, pues la privacidad constituye un espacio de libertad personal, necesario para todo individuo.

A su vez, la decisión de vivir en determinado lugar debe ser un acto de libertad sobre el cual se construye una adecuada relación del hombre con su hábitat. Cuando hablamos de espacio, debemos diferenciar un espacio físico que contiene los objetos, un espacio social donde se producen interacciones y uno psicológico cargado de significados.” (Giorgi - Rodríguez - Rudolf, 1997:33)

Adicionalmente con el subsidio de alquiler, se generaría la opción de vincularse con otros grupos humanos, en distintas etapas de la vida, con diferentes realidades y ello, consecuencia de una elección personal. Surge entonces la posibilidad de ubicarse en un contexto rico en diversidad, pero con la connotación positiva de la expresión, dado que esto no viene impuesto como una obligación sino basado en un principio de libertad de elección.

Por lo antes mencionado, desde mi punto de vista considero a priori, que esta solución resultaría ser más integral y beneficiosa que la anteriormente expuesta (Complejo Habitacional – “vivienda”), dado que presentaría en el individuo mayor independencia y

autonomía, como consecuencia esto generaría menor conflictividad del beneficiario con su entorno y un mayor sentido de pertenencia. Sin embargo, pese a todas las ventajas de esta solución “subsidio de alquiler” con respecto a la anterior “vivienda”, es importante tener en cuenta que la primera por normativa se genera exclusivamente como respuesta a una situación límite, ya que se exige al aspirante haber recibido el lanzamiento judicial de la finca que se encuentra viviendo. Este escenario generaría en todas las personas y más en las de edad avanzada, gran inestabilidad e incertidumbre, siendo la última etapa de un proceso desgastante y atroz para ellos, en una edad de alta vulnerabilidad.

“...el desalojo no puede concebirse si no es como parte de un proceso que va desde la amenaza hasta la efectivización del mismo, incluyendo el traslado y la integración a un nuevo contexto. Al mismo tiempo, el realojo y los fenómenos que acontecen en la construcción de un nuevo hábitat son parte constitutiva del proceso en el cual las personas ponen en juego mecanismos de adaptación en forma más o menos activa o pasiva (Pichón – Rivière, 1975), pautada por la resignación o por la asunción de un lugar protagónico en la producción de los cambios. Los procesos psicosociales vinculados a estas experiencias implican el análisis de los factores desencadenantes del desalojo y su significado, la percepción y la vivienda del riesgo y los mecanismos de defensas que las personas instrumentan ante él y que le posibilitan en mayor o menor medida implementar conductas anticipatorias o de protección (Panza y Wiesenfeld, 1997)”. (Rodríguez - Rudolf, 2012: 29 - 30)

Síntesis de respuestas a cuestionario realizado a Trabajadores Sociales de BPS.

Con el objetivo de procesar y resumir la información que hemos obtenido a través de las respuestas brindadas por los Trabajadores Sociales del BPS encuestados, a continuación, presentaremos la síntesis de los comentarios que consideramos más importantes y representativos, vertidos en dichas respuestas. Los mismos son presentados por cada una de las preguntas planteadas para mantener un orden y facilitar una mejor comprensión.

La primera pregunta está referida a consultar a los profesionales por la fortaleza que destacaba del sistema de solución en conjuntos habitacionales.

La totalidad de los consultados coincidieron en que una de las fortalezas del sistema es la solución habitacional segura y estable para los adultos mayores en condiciones vulnerables, atendiendo la misma a largo plazo, ya que son para toda la vida.

Del mismo modo, a través de las respuestas brindadas para esta consulta, se ha coincidido por parte de los trabajadores sociales, en que, es una solución alineada a la mejora directa en la calidad de vida de los beneficiarios.

Dentro de las fortalezas específicas que se expusieron se presentan, las de optimización de los ingresos que perciben por su pasividad, la solución no tiene costo para los beneficiarios, generación de un mayor sentido de pertenencia por el hecho de vivir en comunidad, mayor posibilidad de acceso a los jubilados con más edad, lo que hace que la espera sea menor, integración social a través de lazos de vecindad y amistad que contribuyen a paliar la soledad en esa etapa de la vida. Todas estas fortalezas atendiendo la posición de los beneficiarios.

Con respecto a las fortalezas del sistema de solución habitacional “vivienda” para el BPS, se mencionaron, la facilidad de seguimiento y gestión ya que las viviendas se encuentran agrupadas en un mismo predio, y por ende se logra una concentración geográfica de los beneficiarios. También se menciona la existencia de empresas administradoras del servicio, las mismas atienden los reclamos y quejas de los beneficiarios respecto a sus viviendas, evitando que el BPS se encargue de ellas de forma directa.

Pese a que la primera pregunta estaba planteada para destacar fortalezas del sistema de solución habitacional “vivienda”, en las respuestas manifestadas los trabajadores sociales

plantearon distintas situaciones que se interpretan como debilidades y que surgen de la cotidianeidad de su contacto con los beneficiarios y el entorno. Entre las mismas, se menciona que el beneficiario pasa a sentirse tutelado por BPS y ello resulta en que consideran que el organismo debe resolver todos sus problemas. En ese sentido, no se fomenta la autonomía, relegando elementos como son el poder de decisión, los usos y costumbres.

También se planten dificultades para instrumentar en la práctica la posibilidad de participación, esparcimiento y rehabilitación. Textualmente uno de los consultados expresó “Percibo de manera reiterada el descontento de quienes viven en un complejo. Desde mi intervención, participo por ejemplo en las dificultades cotidianas que tienen los beneficiarios de los complejos para lograr una buena convivencia. Y recibo la angustia e insatisfacción que en varios casos señalan a pesar de la mejora en sus condiciones materiales de vida”.

En relación a la fortaleza identificada del sistema de solución habitacional “subsidio de alquiler” afirmaron:

Es una solución habitacional de rápida respuesta que atiende una situación de extrema urgencia como lo es la causal de desalojo. El beneficiario elige la zona donde desea vivir y con ello resulta favorecido respecto a una integración social escogida, ya que vive cerca de familiares y/o referentes. Al poder optar la localidad se entiende que tiene mayor accesibilidad a servicios de su preferencia y necesidad, por otro lado, los beneficiarios y el BPS logran un ahorro directo en mantenimiento y reparaciones del inmueble, ya que estos corren por cuenta del propietario de cada propiedad. Y por último se plantea que en forma genérica es una solución o modalidad más independiente.

Sobre las oportunidades de mejora que identifican en el sistema de “vivienda” las respuestas fueron variadas.

Dentro de las oportunidades que se identifican se menciona la posibilidad de profundizar en aspectos que contribuyan a la calidad de vida de los beneficiarios atendiendo más las particularidades y no solamente generalidades.

En referencia a los procedimientos previos de otorgamiento se identifica como oportunidad de mejora acortar los plazos de entrega, dar a la evaluación de la vulnerabilidad más relevancia que en la actualidad, flexibilizar las situaciones de los cohabitantes, tanto en lazos

familiares como en ingresos económicos, revisar del instrumento Baremo los posibles cambios para que se atiendan necesidades de aspirantes que en la actualidad quedan por fuera de lo establecido y de forma general se plantea la oportunidad de mejorar el reglamento.

Otro elemento a atender sería la reducción de los reclamos y quejas de los beneficiarios canalizados hacia los trabajadores sociales, intentando reducir la idea que se percibe por parte de los beneficiarios de que BPS debe resolver todo. Aumentar para ello el involucramiento de los beneficiarios con su propia vivienda en cuestiones relativas al mantenimiento.

Por otro lado, en relación a la infraestructura se menciona que con mayor cantidad de viviendas se acortarían los tiempos de espera, también se mencionan la posibilidad de contar con mejores unidades, con teleasistencia para los beneficiarios, priorizar la construcción de viviendas individuales, por sobre la de edificios para evitar problemas de convivencia, como también y en contra partida se mencionó como oportunidad de mejora, desestimular la construcción de más viviendas para jubilados con el fin de que hayan más otorgamientos de subsidios de alquiler.

La misma pregunta sobre el sistema de “subsidio de alquiler” las respuestas también aportaron diversidad de argumentos.

Las oportunidades de mejora mencionadas para el sistema de subsidio de alquiler en referencia a los beneficiarios en primera instancia son:

Extender la solución habitacional intentando construir un sistema más abarcativo, que no atienda solamente casos de lanzamiento. Se podría facilitar el trámite de adjudicación, intentando desburocratizar en pro de que el beneficiario transite el proceso de forma más independiente. Reducción de gastos que en la actualidad no están cubiertos por el programa, como son el depósito de alquiler, seña económica y/o gastos comunes.

Atendiendo la perspectiva del BPS se plantean como oportunidades de mejora la zonificación que permita gestionar a los beneficiarios intentando evitar la dificultad de un seguimiento o abordaje complejo que se presenta hoy día debido a la dispersión geográfica. Inclusión de empresas administradoras de referencia para la gestión de quejas y reclamos y

la implementación de un sistema de seguimiento interdisciplinario de apoyo y atención de los beneficiarios por parte del organismo.

En relación a la comparación de los dos sistemas, las/os profesionales respondieron:

Más de la mitad de los consultados consideran a la solución habitacional “subsidio de alquiler” como la mejor alternativa entre ambas opciones, quienes se volcaron por esta opción destacaron los mayores niveles de autonomía e independencia del estado que logra el beneficiario, la facilidad de integración a su entorno, al barrio, de forma heterogénea.

Tres trabajadores sociales consultados por contrapartida, se inclinaron por la opción complejos habitacionales, justificando su elección en la facilidad de estas circunstancias para el trabajo social en pro de la calidad de vida de los beneficiarios, como también, que brinda un marco de apoyo, seguimiento y protección, accediendo a más beneficios y respaldo por parte del BPS.

Dos trabajadores sociales por su parte respondieron que consideran importante el mantenimiento de ambos sistemas coexistiendo, ya que ambos poseen fortalezas y debilidades.

CONCLUSIONES RELACIONADAS A LAS RESPUESTAS DE TRABAJADORES/AS SOCIALES DE BPS AL CUESTIONARIO PLANTEADO

El sistema de solución “vivienda” es percibido como solución habitacional segura, estable, alineada a la mejora de calidad de vida de los beneficiarios, tanto en aspectos económicos, de confort como también sociales y dadas sus características, resulta un sistema fácil de seguimiento profesional y de gestión. Por contrapartida, se plantean aspectos relacionados con los tiempos y etapas formales del proceso las cuales deberían ser revisadas y mejoradas. Consideramos luego de analizar las respuestas planteadas, que en materia de las oportunidades de mejora del sistema de solución habitacional “vivienda” hay posiciones encontradas de los trabajadores sociales consultados, ya que hay quienes plantean, por un lado, la necesidad de profundizar en el trabajo con los beneficiarios y, por otro, quienes son partidarios de generar una mayor autonomía.

Con respecto al sistema de solución habitacional subsidio de alquiler, es identificado como una rápida respuesta a una situación extrema, una posibilidad de libre elección de donde vivir, la que trae aparejada la satisfacción de los beneficiarios en aspectos sociales y de accesibilidad a servicios, siendo percibido por los trabajadores sociales como un sistema que genera más independencia. La necesidad de desburocratizar y flexibilizar las condiciones exigidas además de lograr que sea más abarcativo son puntos claves para su mejora según lo expresado, del mismo modo, habría que revisar los gastos que los beneficiarios deben asumir. Es claro que se percibe una necesidad de mejor organización, gestión y seguimiento por parte de BPS, ya sea con la inclusión de empresas administradoras, con zonificación de viviendas y/u otras soluciones relacionadas.

Para la mayoría de los trabajadores sociales consultados, el sistema “subsidio de alquiler” resulta ser en su conjunto, tanto para el beneficiario como para el BPS, la mejor solución habitacional. La justificación prevaleciente es su característica más autónoma e independiente en la implementación con respecto a la intervención directa del BPS. De todos modos, es preciso mencionar que, pese a que ambos sistemas presentan características positivas y beneficiosas y que los trabajadores sociales no se inclinaron por una única solución habitacional de forma unánime, por los elementos planteados entendemos que el sistema subsidio de alquiler fue el que obtuvo mejores consideraciones comparativas.

REFLEXIONES FINALES

Nos parece importante comenzar estas reflexiones haciendo hincapié en que un valor de las soluciones habitacionales que se ha expresado hasta el momento es el carácter de usufructo que estas presentan, en tanto esto permite que estas estén siempre destinadas a la población beneficiaria, como derecho el uso de la solución habitacional por parte del beneficiario de por vida, y ante su fallecimiento o liberación de vivienda por otras causales, la solución pueda ser adjudicada a otra persona en su lugar.

Tomando como punto de partida el supuesto que se había planteado al comenzar esta investigación, el cual expresaba que luego de una comparación entre las dos soluciones habitacionales, “vivienda” y “subsidio de alquiler”, esta última basándonos en su normativa, estructura y potencial aplicabilidad, resultaría en la respuesta más integral a la problemática de vivienda para los adultos mayores autoválidos, al finalizar el trabajo monográfico, se considera que no es posible afirmar o confirmar este supuesto.

Pese que el resultado del análisis de la consulta realizada a los trabajadores sociales del BPS muestra una cierta tendencia (más de la mitad de los consultados) que prefiere el sistema “subsidio de alquiler” como la mejor opción entre ambas analizadas, es preciso mencionar que no se logró unanimidad al respecto y que además, este trabajo monográfico solamente tuvo en cuenta uno de los agentes intervinientes del Programa Soluciones Habitacionales y como muestra este documento, no solamente de entre ellos existen distintas posiciones y opiniones, sino que además, dependiendo de los agentes intervinientes a los que se le consulte, se obtendrán posiciones y opiniones diferentes, lo que lógicamente no permite concluir en la elección o supremacía total de una solución sobre la otra.

En este sentido y en relación al acceso a la vivienda a través del Complejo Habitacional se ha señalado que existirá una pérdida de redes sociales en esta población, sin embargo, la homogeneidad de la población puede llegar a considerarse rica y beneficiosa en tanto ese grupo comparte intereses etarios comunes.

Por otra parte, esa misma homogeneidad en la población, hace que se pierda la riqueza de la integración generacional y la vitalidad de otros grupos etarios.

Para lograr un análisis más riguroso respecto a una comparativa entre ambas soluciones habitacionales, se considera fundamental la ejecución de un análisis en mayor profundidad, es decir integral, donde se tenga en cuenta a la hora de consultar respecto al objeto de estudio, a una muestra representativa de todos los agentes intervinientes durante su diagramación, aplicación, seguimiento y control, específicamente nos referimos a consultar las diferentes opiniones y posiciones de los trabajadores sociales como se hizo en este trabajo, los beneficiarios del programa como se realizó en el documento elaborado por la Asesoría General en Seguridad Social publicado en mayo/2021 “Encuesta del Programa de Soluciones Habitacionales”, gerencias y jefaturas de Prestaciones Sociales del BPS, funcionarios administrativos que trabajan en el área de vivienda y referentes de las empresas administradoras, con el fin de obtener un resultado más profundo y ejemplificante de la realidad, fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de cada una de las soluciones habitacionales.

Así también para poder tener una idea más acabada sobre el impacto de la política social de vivienda en su totalidad, se debería incluir en este estudio las demás respuestas a la necesidad de vivienda, a través de las políticas públicas, así como también el lugar que estas ocupan los adultos mayores.

Volviendo al objeto de estudio de la presente monografía, nos parece importante sumar a la respuesta antes mencionada, que contar con una diversidad de alternativas siempre es mejor que una sola solución, ya que como vimos, las necesidades y problemáticas son diversas multicausales y multidimensionales. En este sentido por ejemplo la solución denominada Cupo Cama da una respuesta a aquellas personas que teniendo la vulnerabilidad que le permitiría acceder a una vivienda a través de este programa, dada su condición de dependiente y no autónoma, puede resolver la misma con una respuesta adecuada a su situación actual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DOCUMENTALES

Bibliografía

- Castel, Robert (1995). La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado.
- Couriel, J. y Menéndez, J. (2014): Vivienda. Donde vivimos los uruguayos. Nuestro tiempo. IMPO. Montevideo, Uruguay.
- Giorgi, V, Rodríguez, A. y Rudolf, S. (1997): Hábitat y Calidad de Vida: Un enfoque psicológico. Revista Vivienda Popular N° 1. pp. 30 - 34. Universidad de la República. Uruguay.
- Ludi, M. (2011): Envejecer en el actual contexto. Problemáticas y desafíos. Revista Catedra Paralela N° 8. Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Rosario. Argentina.
- Rodríguez, A. y Rudolf, S. (2012): Construcción del ambiente residencial. Historias singulares de asentamientos, desalojos y realojos. Universidad de la República. Uruguay.

Fuentes documentales

- Amico, L. (2009): Envejecer en el siglo XXI. "No siempre Querer es Poder". Hacia la de-construcción de mitos y la superación de estereotipos en torno a los adultos mayores en sociedad. Edición N° 55. Buenos Aires, Argentina.
- BPS (2017): Boletín personas mayores. Indicadores socioeconómicos y demográficos. Periodo 2006 – 2016. Asesoría General en Seguridad Social. Asesoría en Políticas de Seguridad Social - BPS. Montevideo, Uruguay.
- BPS (2013): RD N° 24-13/2013 del 7/8/2013 -Baremo Social – Reglamento de inscripción, selección y adjudicación de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas. Uruguay.
- Constitución de la República Oriental del Uruguay (1967)
- Moreno, A. (2018): El cooperativismo de vivienda en la construcción de ciudad en Aportes del Concurso de Investigación Juan Pablo Terra, 2° Edición. Vivienda. Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra. Montevideo, Uruguay.
- Núñez, I. (2017): Soluciones Habitacionales. Contexto actual y descripción de las alternativas del programa de vivienda del Banco de Previsión Social. Asesoría

General en Seguridad Social. Comentarios de Seguridad Social N° 56. BPS. Montevideo, Uruguay.

- Núñez, I. (2013): Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas del BPS: Principales características de los beneficiarios. Asesoría General en Seguridad Social. Comentarios de Seguridad Social. BPS. Montevideo, Uruguay.
- Núñez, I. (2009): Los entornos físicos de la vivienda con relación a las personas mayores en Uruguay. Asesoría General en Seguridad Social. Comentarios de Seguridad Social N° 24. BPS. Montevideo, Uruguay.
- Perona, N, Rocchi, G. (2001). Vulnerabilidad y Exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares.
- Pugliese, L. (2008): Revisión de metodologías de medición de pobreza y su aplicación en adultos mayores. Asesoría General en Seguridad Social. Comentarios de Seguridad Social, N° 20. BPS. Montevideo, Uruguay.
- Sirlin, C. (2007): Una aproximación al estudio del perfil de beneficiarios del programa de vivienda para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social. Asesoría General en Seguridad Social. Comentarios de Seguridad Social N° 15. BPS. Montevideo, Uruguay
- INMAYORES (2015) Sistema de Información sobre Vejez y Envejecimiento. Las personas mayores en Uruguay: un desafío impostergable para la producción de conocimiento y las políticas públicas. Montevideo, Uruguay.